



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN-HUANUCO-PERU
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 052-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 23 de setiembre de 2016.



235

TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido la Resolución Siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenticinco (45) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Oficio N° 042-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 28.ABR. 2016, el Director de DPTO. Académico de la Facultad de Medicina, remite al Decano, el expediente y Curriculum vitae, del Med. Alejandro Daniel Benavides Samamè, para dictar el curso de Anatomía Patológica, en el año académico 2016-I Semestre, para le EAP Medicina Humana; en el cual indica que se ha declarado desierto la convocatoria, por lo que Decano de la Facultad tiene potestad de proponer en forma excepcional al consejo de Facultad, en ausencia del Titular del curso.

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto – UNHEVAL, mediante Informe N° 00338-2016-OPyP-UNHEVAL-J, de fecha 09.SET.2016, hace conocer a la Directora de Planificación y Presupuesto y al Rectorado con Elevación N° 0093-2016-UNHEVAL, la existencia de disponibilidad presupuestaria, opinando que es pertinente atender el Contrato del Medico Alejandro Daniel Benavides Samamè en la Categoría AXTP -20 Hrs. Periodo 01-04- al 31-07-2016 la autorización dichos gastos se efectuara de la genérica de Gasto 2.3 Certificación N° 635, Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Meta 2.

Que, el Rector de la UNHEVAL mediante Proveído N° 245- 2016-UNHEVAL-R, el 12.SET.2016, dispone que Secretaría General emita la resolución correspondiente.

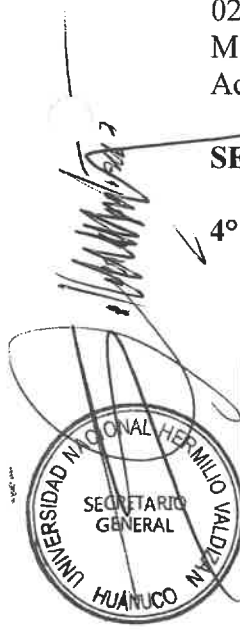
Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26.AGO.2016, por el Comité Electoral Universitario, que proclamó y acredita a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021 a los representantes de la Alta Dirección: Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL, Rector; Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico y Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación;

SE RESUELVE:

4° **CONTRATAR EN VIAS DE REGULARIZACION** al Médico Especialista en anatomía y Patología, según el cuadro; por lo expuesto en los considerandos:

Apellidos y Nombres	Categ	Periodo	Partida.	Monto Mensual	Certificación Presupuestal	FF.FF	Meta
Benavides Samamè Alejandro Daniel	AUXTP 20 Hras.	01/04/16 al 31/07/16	2.3	2,800	635	R.O.	2

...//





"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

//...RESOLUCIÓN N° 052-2016-UNHEVAL-R

- 02-

- 2° **DISPONER** que Vice Rectorado Académico y Facultad de Medicina y Oficina de Recursos Humanos y los órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten Signature]
Dr. Ewald M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Handwritten Signature]
CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten Signature]
Le debe transcribir a LP para su conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- VRAcad.
- Fac .Med.
- Of. Rec. .Humanos,
- Remuneraciones
- Escalafon, Tesoreria
- Interesado
- Archivo